



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

008/19

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2019

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:00 horas del día 22 de febrero de 2018, el C.P. Jairo Orlando Perilla Camelo, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, la Lic. Daniela Montserrat Robles Trejo, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de Responsable del área Coordinadora de Archivos en Bancomext y el Lic. Isaac Armando Fesh Quiroga, Director Jurídico de Contencioso y Corporativo en su carácter de Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, y quien preside la presente sesión para revisar y, en su caso, determinar la ampliación del plazo de respuesta, de conformidad a lo que enseguida se expone:

Con relación a la solicitud de acceso a la información con número de registro **0630500001719** recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el día 24 de enero del año en curso, en términos de lo que enseguida se copia del requerimiento original:

0630500001719:

"Quiero que me proporcionen de manera clara, completa y precisa la información que solicito en el archivo adjunto a la presente solicitud de información"

"En caso de que a criterio de la autoridad que conteste la presente solicitud, determine que la información solicitada es inexistente, o bien, que sea material o jurídicamente imposible otorgármela, solicito atentamente que su respuesta esté debidamente fundada y motivada, así como que se incluya los nombres completos y cargos de los funcionarios responsables de la búsqueda y entrega de la información. Lo anterior, a efecto de que, en caso de no estar de acuerdo con su respuesta, pueda interponer el medio de impugnación correspondiente y, en su caso, hacer esa situación del conocimiento a su Órgano Interno de Control o Contraloría Interna, para que se determine que, si dicha acción u omisión, o bien, con la falta de veracidad de la información entregada, es causa de responsabilidad administrativa para los servidores públicos involucrados." (SIC.)

"Otros datos para facilitar su localización: Quiero que me proporcionen de manera clara, completa y precisa la información que solicito en el archivo adjunto a la presente solicitud de información"

"En caso de que a criterio de la autoridad que conteste la presente solicitud, determine que la información solicitada es inexistente, o bien, que sea material o jurídicamente imposible otorgármela, solicito atentamente que su respuesta esté debidamente fundada y motivada, así como que se incluya los nombres completos y cargos de los funcionarios responsables de la búsqueda y entrega de la información. Lo anterior, a efecto de que, en caso de no estar de acuerdo con su respuesta, pueda interponer el medio de impugnación correspondiente y, en su caso, hacer esa situación del conocimiento a su Órgano Interno de Control o Contraloría Interna, para que se determine que, si dicha acción u omisión, o bien, con la falta de veracidad de la información entregada, es causa de responsabilidad administrativa para los servidores públicos involucrados." (SIC.)

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a información al área administrativa en la que pudiere obrar la información, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto del Director de Recursos Humanos, solicita la prórroga al plazo para dar atención a la solicitud arriba señalada, en los términos del documento que se adjunta.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

008/19

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2019

A consecuencia de las razones expuestas por el área administrativa de referencia, se somete a consideración del Comité la aprobación de una prórroga, en términos del segundo párrafo del artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que dicha área concluya con la integración de la información necesaria para brindar la respuesta al solicitante.

Asimismo, el área administrativa arriba indicada y de acuerdo con el documento que presenta, somete a consideración de este órgano colegiado, la clasificación efectuada sobre la edad de los servidores públicos, pues es información de carácter CONFIDENCIAL, al tratarse de datos personales, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En tal virtud y de acuerdo a lo previsto en los artículos 135, 65 fracción II y 140 fracción I la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité resuelve lo siguiente:

PRIMERO.-Aprueba la ampliación del plazo para notificar la respuesta al solicitante para que el área arriba referida concluya con las actividades necesarias para la integración de la información que se brindará como respuesta a la solicitud de acceso que nos ocupa, de acuerdo a las razones antes expuestas.

SEGUNDO.- Confirma la clasificación de la edad de los servidores públicos, como información de carácter CONFIDENCIAL, pues se trata de datos personales, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución al solicitante, respecto de la procedencia de la ampliación del plazo, para que se le brinde respuesta.

Así lo resuelven:

Lic. Daniela Montserrat Robles Trejo
Responsable
del Área Coordinadora de
Archivos de Bancomext

C.P. Jairo Orlando Perilla Camelo
Titular del OIC

**Lic. Isaac Armando Fesh
Quiroga**
Suplente del Titular de la
Unidad de Transparencia